



# **BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME No 26**

**A 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

**Bogotá D.C.  
Enero de 2017**

**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

**SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Jorge de Jesús Varela Urrego

Subcontador

**GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS**

Iván Jesús Castillo Caicedo

Coordinador

**EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP**

Silvia del Pilar Clavijo Alzate

**Apoyo GIT Apoyo Informático**

Mauricio Velásquez Meza

**Revisión y corrección de textos**

Iván Jesús Castillo Caicedo

Jorge de Jesús Varela

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO 1. NORMATIVIDAD</b>	<b>8</b>
1.1. Ley 901 de 2004	8
1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6	8
1.3. Decreto 3361 de 2004	9
1.4. Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN)	9
<b>CAPÍTULO 2. DEUDORES MOROSOS</b>	<b>11</b>
2.1. Cobertura general	11
2.2. Distribución por niveles	12
2.3. Distribución por tipo de deudor	13
2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias	15
<b>CAPÍTULO 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO</b>	<b>17</b>
3.1. Cobertura general	17
3.2. Distribución por niveles	18
3.3. Distribución por personas y niveles	19
<b>CAPÍTULO 4. ENTIDADES REPORTANTES</b>	<b>22</b>
4.1. Distribución según clasificación institucional	22
4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias	23
4.3. Entidades que reportan los mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago	24
<b>CAPÍTULO 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES</b>	<b>25</b>
5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines	25
5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines	26

## Tablas

Tabla 2 - 1: Comparativo reporte semestral .....	11
Tabla 2 - 2: Comparativo reporte de entidades – Nivel Nacional .....	12
Tabla 2 - 3: Comparativo reporte de entidades – Nivel Territorial .....	13
Tabla 2 - 4: Comparativo tipo deudores.....	14
Tabla 2 - 5: Comparativo tipo deudores – Nivel Nacional.....	14
Tabla 2 - 6: Comparativo tipo deudores – Nivel Territorial.....	15
Tabla 3 - 1: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional.....	18
Tabla 3 - 2: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial.....	19
Tabla 3 - 3: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Persona .....	20
Tabla 3 - 4: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Deudor – Nivel Nacional .....	20
Tabla 3 - 5: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Deudor – Nivel Territorial.....	21
Tabla 4 - 1: Deudores según clasificación institucional.....	22
Tabla 4 - 2: Entidades públicas con mayores acreencias reportadas.....	23
Tabla 4 - 3: Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago .....	24
Tabla 5 - 1: Comparativo entidades públicas con mayores acreencias reportadas.....	25
Tabla 5 - 2: Comportamiento de las deudas - Recuperaciones entre boletines .....	26

## Gráficas

Gráfica 2 - 1: Comparativo Entidades; Gráfica 2 - 2: Comparativo Deudores; Gráfica 2 - 3: Comparativo Valor .....	11
Gráfica 2 - 4: Comparativo entidades reportantes – Nivel nacional .....	12
Gráfica 2 - 5: Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial .....	13
Gráfica 2 - 6: Comparativo por niveles – Número de deudores.....	15
Gráfica 2 - 7: Histórico deudores (personas).....	16
Gráfica 2 - 8: Histórico acreencias (valor) .....	16
Gráfica 3 - 1: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional .....	18
Gráfica 3 - 2: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial .....	19
Gráfica 3 - 3: Comparativo por niveles y número de deudores del Incumplimiento de Acuerdos de Pago .....	21

## Presentación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) se ha convertido en una herramienta eficaz y efectiva para depurar la cartera, identificar y clarificar las deudas morosas que tienen las personas naturales y jurídicas con entidades públicas. La consolidación del BDME está a cargo de la Contaduría General de la Nación (CGN), al igual que su publicación en la página Web institucional, dentro de los plazos señalados por la ley.

Cada una de las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre los deudores morosos, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, que exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV (\$3.447.270 para 2016), y que adicionalmente cumplan la condición de tener una morosidad para el pago superior a seis meses. Igualmente, se consideran en mora y son objeto de reporte, aquellas personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago, lo vienen incumpliendo.

La norma indica que no deben ser objeto de reporte en el BDME las entidades contables públicas que en condición de deudoras han pactado cruces de cuentas, o están en procesos especiales de supresión o disolución con fines de liquidación.

Para el reporte de ésta información, las entidades contables públicas deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

El BDME No.26 correspondiente al corte del 30 de noviembre de 2016, agrega deudas morosas a favor del Estado por valor de \$ \$52.443,9 miles de millones de pesos (MM), que corresponden al reporte de 2.067 entidades públicas, de las cuales 1.497 reportaron 844.773 deudores, distribuidos en 706.054 personas naturales y 138.719 personas jurídicas. Se destaca el hecho que 570 entidades públicas informaron no tener deudores morosos.

Al comparar los boletines 25 y 26, se observa un incremento en las acreencias por valor de \$755,0 MM, que corresponde a un total de 54.406 nuevos deudores y una disminución de 183 entidades reportantes.

La información del BDME se convierte en una fuente importante para adelantar gestiones en las entidades públicas tendientes a lograr, entre otros, cruce de cuentas, acuerdos de

pago y generar políticas de cobro. Adicionalmente, permite y facilita el recaudo de recursos públicos, y es un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, al igual que con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo para que las entidades adelanten procesos de depuración de cartera, necesarios para la aplicación de la nueva regulación contable del proceso de convergencia, contribuyendo con ello a hacer público, lo público.

En el presente informe se hace una compilación de la normatividad vigente sobre el BDME, al igual que análisis de cobertura y del comportamiento de los valores, cantidad de entidades, deudor y acreencias; también, se analizan el incumplimiento de los acuerdos de pago y el comportamiento con respecto al BDME anterior, en este caso el Boletín No. 25 con corte a mayo de 2015.

La información que sustenta este informe de manera individual, se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), en el link BDME.

**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

## Capítulo 1. Normatividad

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, y de las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema.

### 1.1. Ley 901 de 2004

*“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”.*

#### Parágrafo 3°:

**Obligatoriedad del reporte.** Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

**Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación.** El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y Diciembre de cada anualidad fiscal.

**Obligación de publicar y consolidar.** La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

### 1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6

*“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”.*

**Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor.** Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores*

*morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.*

### **1.3. Decreto 3361 de 2004**

*“... por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”.*

**Obligación del reporte.** Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

**Deudores que no se reportan.** No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”.*

### **1.4. Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN)**

*“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.*

**Medio para el reporte de la información del BDME.** Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos, se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

**Envío de información.** La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 422 de 2011 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 354 de 2007, y que a las fechas de corte presenten saldos en las subcuentas de los grupos 13-Rentas por Cobrar y 14-Deudores.

**Responsables de la Información de la Categoría BDME.** El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

**Plazos para el reporte.** La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

## Capítulo 2. DEUDORES MOROSOS

### 2.1. Cobertura general

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte a noviembre de 2016 es el número 26 publicado por la CGN, el cual reúne la información del reporte semestral realizado por 2.067 entidades contables públicas, de las cuales 1.497 reportaron deudores principales y 570 señalaron no tener deudores morosos registrados en su contabilidad.

El valor de las deudas morosas reportadas asciende a \$52.443,9 MM y el número de personas reportadas como deudores a 844.77, entre naturales y jurídicas. En comparación con el informe anterior, BDME No. 25 a mayo de 2016, se advierte una disminución de 183 entidades reportantes, un incremento de 54.406 deudores y un mayor valor de las obligaciones de \$755,0 MM.

En la tabla 2-1 y en las gráficas 2-1, 2-2 y 2-3 se observa este comportamiento descrito.

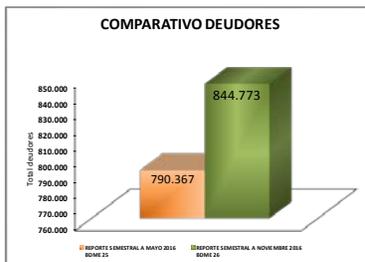
Tabla 2 - 1: Comparativo reporte semestral

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE SEMESTRAL									
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.497	844.773	\$52.443,9	1.607	790.367	\$51.688,9	(110)	54.406	\$755,0
SIN DEUDORES MOROSOS	570	0	0	643	0	0	(73)	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.067</b>	<b>844.773</b>	<b>\$52.443,9</b>	<b>2.250</b>	<b>790.367</b>	<b>\$51.688,9</b>	<b>(183)</b>	<b>54.406</b>	<b>\$755,0</b>

Gráfica 2 - 1: Comparativo Entidades Reportantes



Gráfica 2 - 2: Comparativo Deudores



Gráfica 2 - 3: Comparativo Valor



## 2.2. Distribución por niveles

- Nivel nacional

Dentro de la distribución por niveles, en la tabla 2-2 y gráfica 2-4, se observa que 248 entidades del nivel nacional enviaron información sobre el BDME; de las cuales 180 reportaron deudores principales y 68 indicaron no tener deudores. El valor de la deuda reportada para este nivel asciende a la suma de \$41.089,7 MM que corresponde a 309.826 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

Comparado con el reporte realizado en mayo de 2016 se presenta un aumento en el valor de las acreencias por \$1.743,7 MM y en el número de deudores morosos en 52.067 al pasar de 257.759 a 309.826. Se observa también una disminución de 15 entidades reportantes.

Tabla 2 - 2: Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016			DIFERENCIA		
	BDME 26			BDME 25					
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	180	309.826	\$41.089,7	184	257.759	\$39.346,0	(4)	52067	\$ 1.743,7
SIN DEUDORES	68	0	0	79	0	0	(11)	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>	<b>309.826</b>	<b>\$41.089,7</b>	<b>263</b>	<b>257.759</b>	<b>\$39.346,0</b>	<b>(15)</b>	<b>52.067</b>	<b>\$ 1.743,7</b>

Gráfica2 - 4: Comparativo entidades reportantes – Nivel nacional



- Nivel territorial

En el nivel territorial, 1.819 entidades reportaron la información del BDME, de las cuales 1.317 lo hicieron con deudores principales y 502 informaron no tener deudores morosos. El valor de las acreencias en este nivel alcanza la suma de \$11.354,2 MM correspondiente

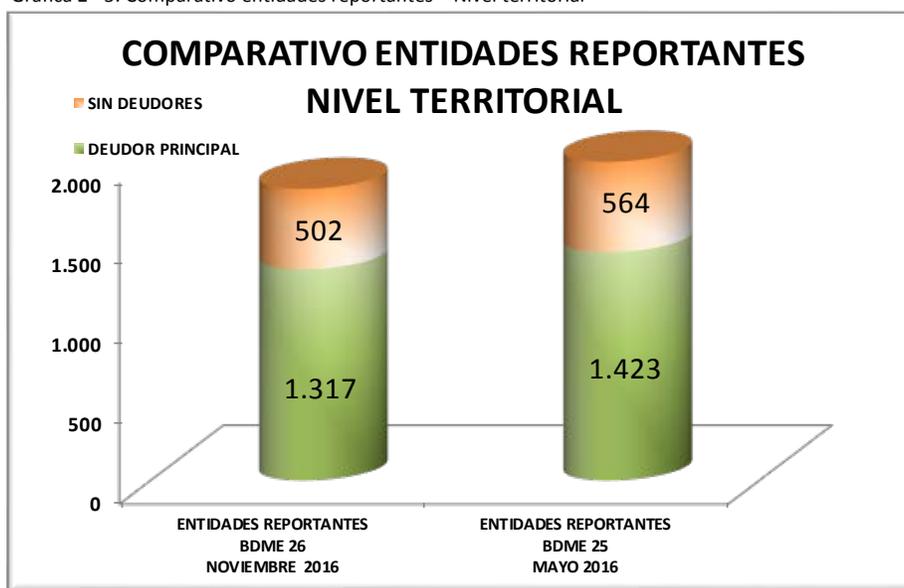
a 534.947 deudores, entre personas naturales y jurídicas. Comparado con el reporte realizado en el semestre anterior se observa una disminución en el valor de las deudas de \$988,7 MM, al igual que en el número de entidades 168 y un incremento de 2.339 deudores.

La tabla 2-3 y la gráfica 2-5 muestran este comportamiento:

Tabla 2 - 3: Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV 2016 BDME 26			REPORTE SEMESTRAL A MAY 2016 BDME 25			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.317	534.947	\$11.354,2	1.423	532.608	\$12.342,9	(106)	2.339	(\$988,7)
SIN DEUDORES	502	0	0	564	0	0	(62)	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.819</b>	<b>534.947</b>	<b>\$11.354,2</b>	<b>1.987</b>	<b>532.608</b>	<b>\$12.342,9</b>	<b>(168)</b>	<b>2.339</b>	<b>(\$988,7)</b>

Gráfica 2 - 5: Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial



### 2.3. Distribución por tipo de deudor

En la tabla 2-4 se observa que el número de deudores reportados para este Boletín, que como se indicó anteriormente fue de 844.773, de los cuales 706.054 corresponden a personas naturales y 138.719 a personas jurídicas. Las personas naturales representan el 83,7% del total, con un valor de \$36.961,8 MM; por su parte, las personas jurídicas representan el 16,3%, con \$15.482,0 MM del valor total.

Tabla 2 - 4: Comparativo tipo deudores

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDORES						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26		REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	706.054	\$36.961,8	675.329	\$37.053,6	30.725	(\$91,8)
PERSONA JURÍDICA	138.719	\$15.482,0	115.038	\$14.635,3	23.681	\$846,8
<b>TOTAL</b>	<b>844.773</b>	<b>\$52.443,9</b>	<b>790.367</b>	<b>\$51.688,9</b>	<b>54.406</b>	<b>\$755,0</b>

En la tabla 2-5, se presenta la distribución de los deudores por niveles de entidades, indicando que el número de deudores reportados por entidades del nivel nacional es de 309.826 personas entre naturales y jurídicas, por un monto de \$41.089,7 MM. De este valor, el 75% corresponde a personas naturales por \$30,798,7 MM, y el restante 25% por valor de \$10.290,9 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME con corte a mayo de 2016, el número de personas reportadas por las entidades nacionales aumentó en 52.067, al igual que el valor de las obligaciones en \$1.743,7 MM.

Tabla 2 - 5: Comparativo tipo deudores – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	239.094	\$30.798,7	75,0	205.374	\$30.959,8	78,7	33.720	(\$161,0)
PERSONA JURÍDICA	70.732	\$10.290,9	25,0	52.385	\$8.386,2	21,3	18.347	\$1.904,8
<b>TOTAL</b>	<b>309.826</b>	<b>\$41.089,7</b>	<b>100,0</b>	<b>257.759</b>	<b>\$39.346,0</b>	<b>100,0</b>	<b>52.067</b>	<b>\$1.743,7</b>

En el nivel territorial, la tabla 2-6 permite observar que 534.947 deudores fueron reportados para el periodo con corte a noviembre de 2016; de los cuales 466.960 corresponden a personas naturales con un monto de \$6.163,1 MM, y 67.987 son personas jurídicas con acreencias por \$5.191,1 MM. Estos valores al compararlos con el boletín anterior, muestran un aumento en el número de deudores en 2.339 y un decremento en el valor de las obligaciones por \$988,7 MM.

Tabla 2 - 6: Comparativo tipo deudores – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	466.960	\$6.163,1	54,3	469.955	\$6.093,8	53,7	(2.995)	\$69,2
PERSONA JURÍDICA	67.987	\$5.191,1	45,7	62.653	\$6.249,1	55,0	5.334	(\$1.058,0)
<b>TOTAL</b>	<b>534.947</b>	<b>\$11.354,2</b>	<b>100,0</b>	<b>532.608</b>	<b>\$12.342,9</b>	<b>108,7</b>	<b>2.339</b>	<b>(\$988,7)</b>

En la gráfica 2-6 se muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados, en forma comparativa entre los boletines No. 25 con corte a mayo de 2016 y No. 26 con corte a noviembre de 2016.

Gráfica 2 - 6: Comparativo por niveles – Número de deudores



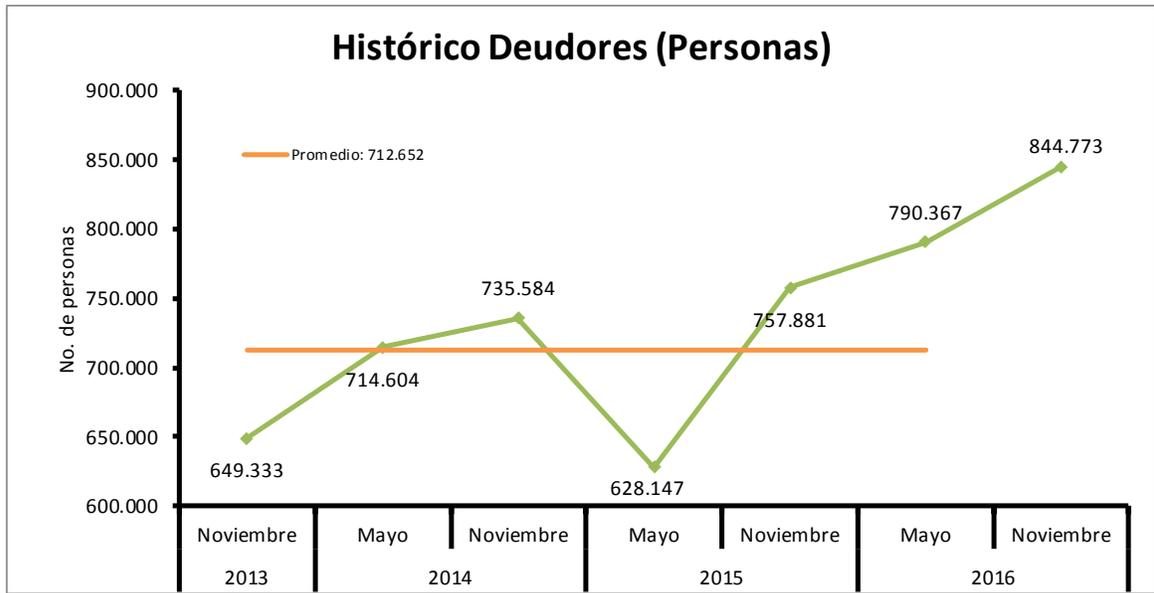
#### 2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias

En las gráficas 2-7 y 2-8, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cuatro años, con los cuales se pueden establecer promedios de número de personas reportadas y de valor de las acreencias.

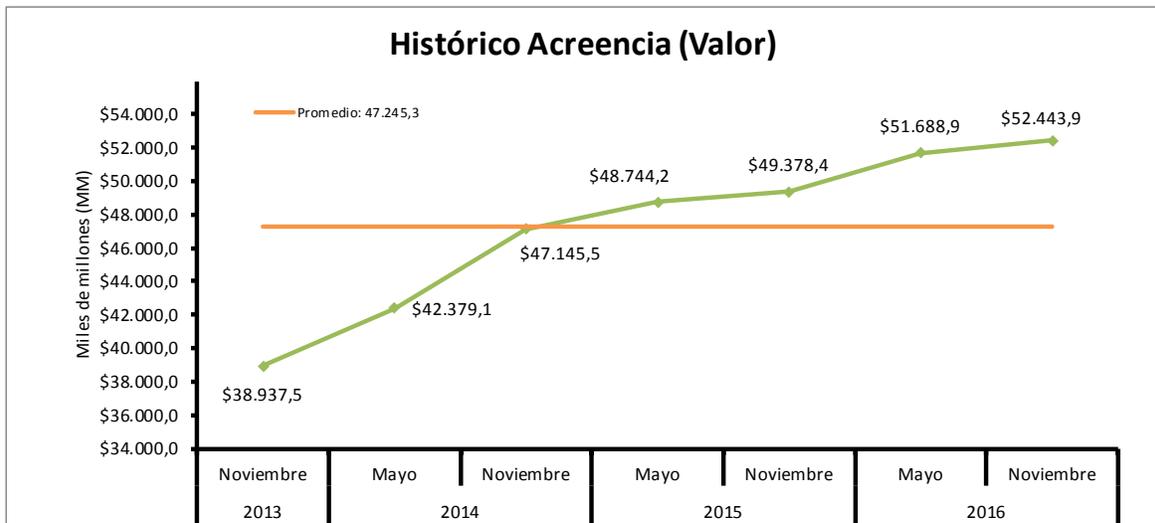
De acuerdo con lo reportado por las entidades contables públicas para los siete cortes transmitidos entre los años 2013 a 2016, el promedio de personas reportadas es de

712.652, y el promedio de las acreencias reportadas alcanza la suma de \$47.245,3 MM, observándose una tendencia creciente de las deudas morosas del Estado.

Gráfica 2 - 7: Histórico deudores (personas)



Gráfica 2 - 8: Histórico acreencias (valor)



## CAPÍTULO 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

En cumplimiento de los numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

*“5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”.*

Si un deudor del Estado suscribe un acuerdo e incumple el tiempo pactado debe ser nuevamente reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación.

### 3.1. Cobertura general

Los incumplimientos de acuerdos de pago para el corte noviembre de 2016, fueron presentados por 101 entidades. El valor de las deudas incumplidas asciende a \$327,6 MM y el número de deudores por este concepto a 11.855, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior se observa un incremento en el valor de las deudas de \$66,4 MM y de 3.827 deudores con incumplimiento, mientras el número de entidades disminuyó en 37.

En la tabla 3-1 se observa este comportamiento descrito.

Tabla 3 - 1: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	101	11.855	\$327,6	138	8.028	\$261,2	(37)	3.827	\$66,4
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>11.855</b>	<b>\$327,6</b>	<b>138</b>	<b>8.028</b>	<b>\$261,2</b>	<b>(37)</b>	<b>3.827</b>	<b>\$66,4</b>

### 3.2. Distribución por niveles

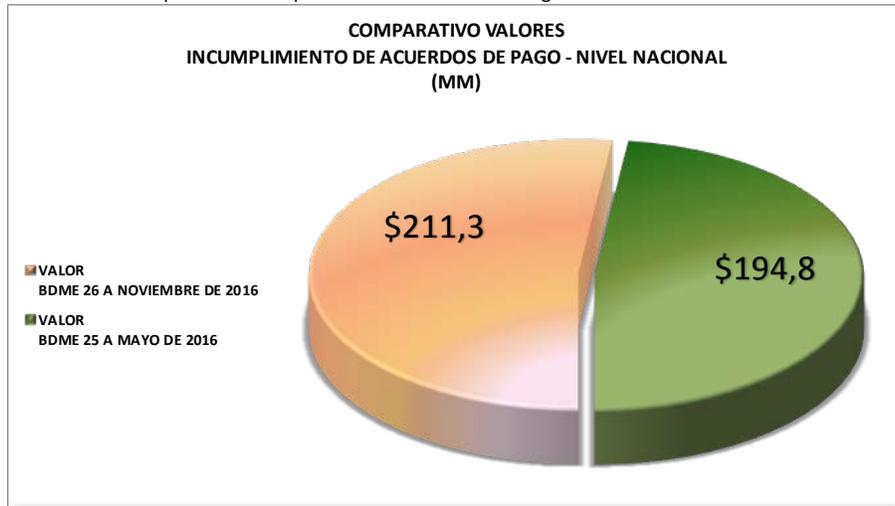
- **Nivel nacional**

En la tabla 3-2 y en la gráfica 3-1; se observa que 22 entidades del nivel nacional presentaron información de incumplimientos de acuerdos de pago. El valor de la deuda reportada para este nivel por acuerdos incumplidos asciende a \$211,3 MM, reportando 2.060 deudores, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte anterior realizado en mayo de 2016, se presenta un aumento de \$16,5 MM en el valor de las acreencias y de 537 deudores, y en una disminución de 4 entidades.

Tabla 3 - 2: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	22	2.060	\$211,3	26	1.523	\$194,8	(4)	537	\$16,5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>2.060</b>	<b>\$211,3</b>	<b>26</b>	<b>1.523</b>	<b>\$194,8</b>	<b>(4)</b>	<b>537</b>	<b>\$16,5</b>

Gráfica 3 - 1: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional



- **Nivel territorial**

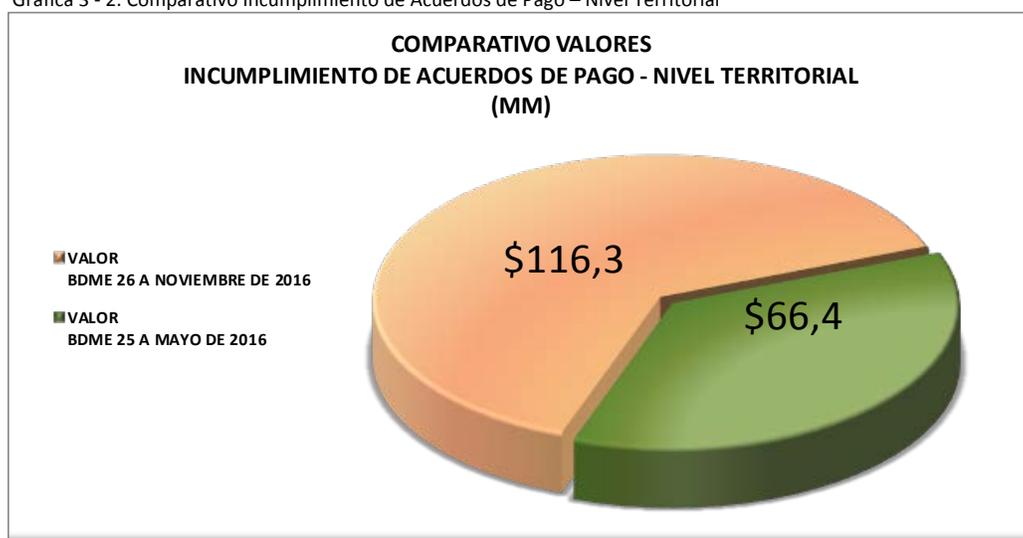
Para el nivel territorial, 79 entidades reportaron información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$116,3 MM y 9.795 deudores entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte del BDME 25 realizado en el semestre anterior, se observa una disminución de 33 entidades que reportaron incumplimientos, con un aumento en el valor de la deuda de \$49,9 MM y en los deudores de 3.290.

La tabla 3-3 y la gráfica 3-2 muestran este comportamiento.

Tabla 3 - 3: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	79	9.795	\$116,3	112	6.505	\$66,4	(33)	3.290	\$49,9
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>9.795</b>	<b>\$116,3</b>	<b>112</b>	<b>6.505</b>	<b>\$66,4</b>	<b>(33)</b>	<b>3.290</b>	<b>\$49,9</b>

Gráfica 3 - 2: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial



### 3.3. Distribución por tipo de personas y por niveles de entidades

La tabla 3-4 muestra que el número de deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago fue de 11.855, como se señaló anteriormente, de los cuales 11.180 corresponden a personas naturales y 675 a personas jurídicas. El valor de las acreencias reportadas fue de \$327,6 MM, de los cuales el 29,9%, es decir, \$98,1 MM corresponden a personas naturales, y el 70,1% a personas jurídicas, por \$229,5 MM. En comparación con el periodo anterior, el número de deudores aumentó en 3.827 al igual que el valor de las deudas en \$66,4 MM.

Tabla 3 - 4: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de persona

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE PERSONA						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26		REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	11.180	\$98,1	7.429	\$59,9	3.751	\$38,2
PERSONA JURÍDICA	675	\$229,5	599	\$201,3	76	\$28,2
<b>TOTAL</b>	<b>11.855</b>	<b>\$327,6</b>	<b>8.028</b>	<b>\$261,2</b>	<b>3.827</b>	<b>\$66,4</b>

Las entidades del nivel nacional reportaron deudores por incumplimiento de acuerdos de pago en un número de 2.060 personas entre naturales y jurídicas y un valor de \$211,3 MM, como se observa en la tabla 3-5. De este valor el 10%, que suman \$21,1 MM, corresponde a personas naturales y el restante 90% por valor de \$190,2 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME No. 25 con corte a mayo de 2016, el número de personas reportadas aumentó en 537 y el valor de las acreencias en \$16,5 MM.

En la tabla 3-5 se puede observar lo descrito anteriormente.

Tabla 3 - 5: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	1.906	\$21,1	10,0	1.372	\$14,0	7,2	534	\$7,1
PERSONA JURÍDICA	154	\$190,2	90,0	151	\$180,8	92,8	3	\$9,4
<b>TOTAL</b>	<b>2.060</b>	<b>\$211,3</b>	<b>100,0</b>	<b>1.523</b>	<b>\$194,8</b>	<b>100,0</b>	<b>537</b>	<b>\$16,5</b>

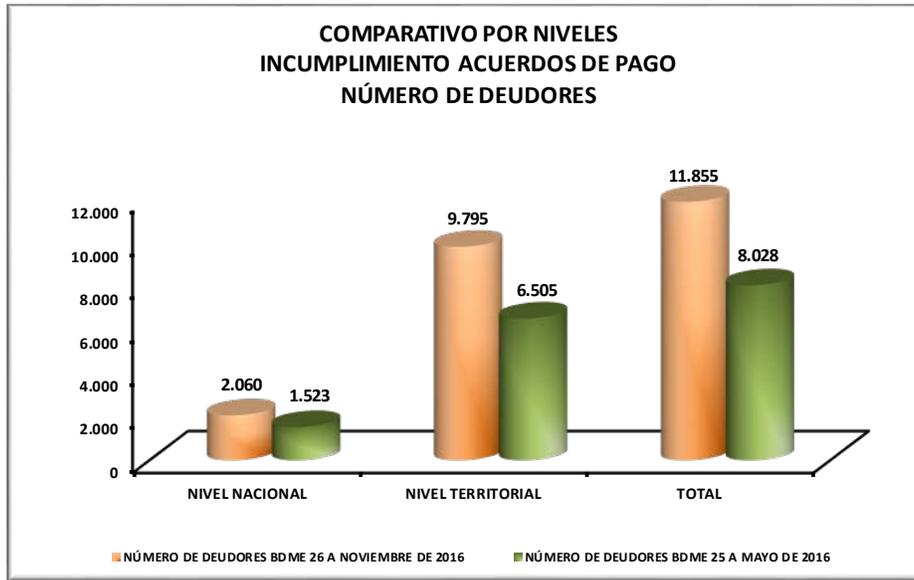
Las entidades del nivel territorial, como se muestra en la tabla 3-6, reportaron a 9.795 deudores por incumplir acuerdos de pago. De este total 9.274 corresponden a personas naturales por un valor de \$77,0 MM, es decir el 66,2%, y el restante 33,8% corresponden a 521 personas jurídicas, que suman un valor de \$39,3 MM. Al comparar con el periodo inmediatamente anterior, se presenta un aumento en el número de deudores de 3.290 y en el valor de las obligaciones de \$49,9 MM.

Tabla 3 - 6: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME								
COMPARATIVO								
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	9.274	\$77,0	66,2	6.057	\$45,9	69,1	3.217	\$31,1
PERSONA JURÍDICA	521	\$39,3	33,8	448	\$20,5	30,9	73	\$18,8
<b>TOTAL</b>	<b>9.795</b>	<b>\$116,3</b>	<b>100,0</b>	<b>6.505</b>	<b>\$66,4</b>	<b>100,0</b>	<b>3.290</b>	<b>\$49,9</b>

La gráfica 3-3 muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago, en forma comparativa entre los boletines 25 con corte a mayo de 2016 y el 26 a noviembre de 2016.

Gráfica 3 - 3: Comparativo por niveles y número de deudores del incumplimiento de acuerdos de pago



## CAPÍTULO 4. ENTIDADES REPORTANTES

### 4.1. Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el Sistema CHIP por grupos, según el tipo de entidad, el nivel y sector al cual pertenecen. Al presentar el reporte del BDME según ésta clasificación, se aprecia que del total de las acreencias reportadas en noviembre de 2016 por \$52.443,9 MM, la mayor participación se concentra en entidades de la Administración Central Nacional con el 59,4% y un valor de \$31.172,6 MM; le sigue la Administración Central Municipal con el 12,4% y un valor de \$6.499,3 MM y los Entes Descentralizados con el 10,0% es decir \$5.240,0 MM.

De los 844.773 deudores reportados, el 41,6%, es decir, 351.400 fueron registrados por entidades clasificadas en la Administración Central Municipal; 183.573 por entidades del ámbito Financiero con el 21,7%; el 12,5% corresponde a 105.897 deudores reportados por entidades que conforman la Administración Central Nacional; 84.718 por la Administración Central Distrital que representa el 10%, y el restante 14,1% que equivale a 119.195 deudores registrados por otras clasificaciones, como se observa a continuación en la tabla 4-1:

Tabla 4 - 1: Deudores según clasificación institucional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL				
ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE DE 2016 BDME 26			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	105.897	12,5	\$31.172,6	59,4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL	351.400	41,6	\$6.499,3	12,4
FINANCIERO	183.573	21,7	\$3.825,7	7,3
ENTES DESCENTRALIZADOS	25.237	3,0	\$5.240,0	10,0
SEGURIDAD SOCIAL Y E.S.E.	7.055	0,8	\$2.308,4	4,4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL	84.718	10,0	\$1.972,1	3,8
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL	62.657	7,4	\$846,2	1,6
SERVICIOS PÚBLICOS	16.156	1,9	\$246,0	0,5
ENTES AUTÓNOMOS	6.464	0,8	\$232,8	0,4
EMPRESAS	1.550	0,2	\$98,4	0,2
ENTES SUPRA	66	0,0	\$2,4	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>844.773</b>	<b>100,0</b>	<b>\$52.443,9</b>	<b>\$100,0</b>

## Entidades que reportan las mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 78,3% del valor total del BDME a noviembre de 2016, esto es \$41.062,9 MM. El listado lo encabezan el Consejo Superior de la Judicatura y la DIAN, las cuales explican el 51,8% de la muestra de entidades con mayores acreencias del BDME, con deudas que ascienden a \$27.177,0 MM; En orden descendente, también se encuentran la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$4.286,9 MM y el Ministerio de Justicia y del Derecho con \$3.747,2 MM, todas del nivel nacional.

En el nivel territorial se destacan tres entidades que reportan los mayores valores estas son: Santiago de Cali con \$1.198,3 MM, Medellín con \$768,7 MM y Bogotá con \$720,0 MM.

Tabla 4 - 2: Entidades públicas con mayores acreencias reportadas

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS				
NOMBRE ENTIDAD	BDME 26 A NOVIEMBRE DE 2016			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	23.917	2,8	\$17.431,3	33,2
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	72.598	8,6	\$9.745,7	18,6
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	3.233	0,4	\$4.286,9	8,2
Ministerio de Justicia y del Derecho	6.514	0,8	\$3.747,2	7,1
Banco Agrario de Colombia	117.978	14,0	\$1.978,2	3,8
Santiago de Cali	52.865	6,3	\$1.198,3	2,3
Medellín	54.726	6,5	\$768,7	1,5
Bogotá D.C.	42.354	5,0	\$720,0	1,4
Central de Inversiones S.A.	13.079	1,5	\$603,2	1,2
Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Soci	224	0,0	\$583,5	1,1
OTROS	457.285	54,1	\$11.380,9	21,7
<b>TOTAL</b>	<b>844.773</b>	<b>100</b>	<b>\$52.443,9</b>	<b>100,0</b>

El Banco Agrario de Colombia es la entidad que reporta el mayor número de deudores con 117.978, le sigue en su orden la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con 72.598, Medellín con 54.726, Santiago de Cali con 52.865 y Bogotá D.C con 42.354.

## 4.2. Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago

Para el Boletín de noviembre de 2016, de las 101 entidades contables públicas que presentaron la información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$327,6 MM, el 87,3% está representado en 10 entidades por valor de \$285,9 MM, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4 - 3: Entidades que reportan mayores incumplimientos de acuerdos de pago

<b>BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME</b>		
<b>ENTIDADES QUE REPORTAN MAYORES INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO</b>		
<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>BDME 26</b>	
	<b>A NOVIEMBRE DE 2016</b>	
	<b>VALOR (MM)</b>	<b>%</b>
Banco de la República	\$172,3	52,6
Medellín	\$34,2	10,4
Santiago de Cali	\$20,9	6,4
E.S.P. Empresa de Servicios Públicos E.I.S. Cúcuta	\$14,7	4,5
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	\$11,1	3,4
Bogotá D.C.	\$7,0	2,1
Envigado	\$6,9	2,1
Universidad Nacional de Colombia	\$6,7	2,0
Fondo de Desarrollo para la Educación Superior	\$6,0	1,8
Caja de Compensación Familiar Campesina	\$6,0	1,8
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$285,9</b>	<b>87,3</b>
OTROS	\$41,7	12,7
<b>TOTAL</b>	<b>\$327,6</b>	<b>100,0</b>

De las mencionadas entidades se destaca el reporte del Banco de la República que representa el 52,6% del valor total de los incumplimientos de acuerdos de pago reportados en el BDME 26 con corte a noviembre de 2016; las demás entidades: Medellín, Santiago de Cali, E.S.P Empresa de Servicios Públicos E.I.S Cúcuta, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Bogotá D.C, Envigado, Universidad Nacional de Colombia, Fondo de Desarrollo para la Educación Superior y la Caja de Compensación Campesina representan el 34,7% del valor reportado por incumplimientos.

## CAPÍTULO 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES

En este capítulo se analiza el comportamiento de las deudas morosas de las principales entidades entre los boletines 25 y 26 presentados en mayo de 2016 y noviembre de 2016 respectivamente, para determinar las entidades que presentan las mayores acreencias con su variación neta, las que realizaron los mayores retiros o hicieron recuperaciones entre un boletín y otro, y quienes incorporaron nuevas deudas o las ajustaron durante el respectivo semestre de reporte del nuevo boletín.

### 5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines

En la tabla 5-1 se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores acreencias en el BDME 26 con corte a noviembre de 2016 y la variación neta con relación al reporte del BDME 25 con corte a mayo de 2016. El Consejo Superior de la Judicatura es la entidad que muestra la mayor variación en cuanto a disminución entre un boletín y otro, por valor de \$1.602,2 MM, seguido del Municipio de Medellín con una disminución de 287,2. De otra parte, el Banco Agrario de Colombia y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales son las entidades que muestran mayores incrementos, por valores de \$1.952,0 MM y \$1.608,2 MM respectivamente.

Tabla 5 - 1: Comparativo entidades públicas con mayores acreencias reportadas

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS			
NOMBRE ENTIDAD	BDME 26 A NOVIEMBRE DE 2016 VALOR (MM)	BDME 25 A MAYO DE 2016 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA
Consejo Superior de la Judicatura	\$17.431,3	\$19.033,5	(\$1.602,2)
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$9.745,7	\$8.137,6	\$1.608,2
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	\$4.286,9	\$3.747,2	\$539,7
Ministerio de Justicia y del Derecho	\$3.747,2	\$3.477,5	\$269,7
Banco Agrario de Colombia	\$1.978,2	\$26,1	\$1.952,0
Santiago de Cali	\$1.198,3	\$1.867,6	(\$669,4)
Medellín	\$768,7	\$1.055,9	(\$287,2)
Bogotá D.C.	\$720,0	\$990,9	(\$270,9)
Central de Inversiones S.A.	\$603,2	\$683,6	(\$80,4)
Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Soci	\$583,5	\$6,9	\$1.459,5
OTROS	\$11.380,9	\$12.662,0	(\$358,0)
<b>TOTAL</b>	<b>\$52.443,9</b>	<b>\$51.688,9</b>	<b>\$1.101,5</b>

Con relación a la disminución en el valor de las acreencias el Consejo Superior de la Judicatura informa que la disminución de las cifras reportadas obedece principalmente a la entrada en vigencia del Decreto 0272 de 2015 que regula la ley de alternativas de financiamiento de la Rama Judicial (Ley 1743 del 2014), en lo relacionado con el recaudo y

la inversión de los recursos que integran el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Para el Consejo Superior de la Judicatura la disminución neta se debió principalmente a la depuración permanente de la cartera sujeta a Cobro Coactivo, que llevó a terminar por motivos diferentes a pago. Este efecto se contrarrestó con la apertura de nuevos procesos de cobro, algunos de ellos superando ya los seis meses de antigüedad, más la causación de intereses de mora y costas judiciales de los que continúan vigentes.

Por su parte la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas indica que el incremento del saldo en el boletín de deudores se originó en la incorporación de nuevas sentencias emitidas por los despachos de Justicia y paz.

## 5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines

En la tabla 5-2 se presentan las 12 entidades contables públicas que registran las mayores recuperaciones o retiros de deudas entre el BDME 25 con corte a mayo de 2016 y el BDME 26 con corte a noviembre de 2016. Las entidades Santiago de Cali con \$96,5 MM, E.S.P. Electrificadora Santander S.A. con \$69,0 MM, Radio Televisión Nacional de Colombia \$41,1 MM y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia con \$38,2 son las entidades que registraron los mayores retiros entre los dos boletines.

De otra parte, las entidades que muestran nuevas deudas o ajustes son, en su orden: la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con \$1.641,7 MM, Santiago de Cali \$238,9 MM y el Departamento de Casanare con \$179,9.

Tabla 5 - 2: Comportamiento de las deudas - Recuperaciones entre boletines

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS - RECUPERACIONES ENTRE BOLETINES						
Entidad	BDME 25 A MAYO DE 2016 VALOR (MM)	RETIROS BDME 25 A MAYO DE 2016 VALOR (MM)	NETO DE RETIROS	NUEVAS DEUDAS Y/O AJUSTES	BDME 26 A NOVIEMBRE DE 2016 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA
	A	B	C = A - B	D = E - C	E	F = E - A
Santiago de Cali	\$1.055,9	\$96,5	\$959,4	\$238,9	\$1.198,3	\$142,4
E.S.P. Electrificadora Santander S.A.	\$6,1	\$69,0	(\$63,0)	\$65,2	\$2,3	(\$3,8)
Radio Televisión Nacional de Colombia	\$10,9	\$41,1	(\$30,3)	\$41,4	\$11,1	\$0,2
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	\$27,9	\$38,2	(\$10,3)	\$33,6	\$23,3	(\$4,6)
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$8.137,6	\$33,6	\$8.104,0	\$1.641,7	\$9.745,7	\$1.608,2
Departamento del Meta	\$20,1	\$10,4	\$9,8	\$4,9	\$14,6	(\$5,5)
E.S.E. Hospital Regional San Rafael - Yolombó	\$5,4	\$9,2	(\$3,8)	\$7,5	\$3,7	(\$1,7)
Departamento de Casanare	\$2,0	\$8,5	(\$6,5)	\$179,9	\$173,4	\$171,4
Medellín	\$990,9	\$7,2	\$983,8	(\$215,1)	\$768,7	(\$222,3)
Bogotá D.C.	\$683,6	\$4,4	\$679,2	\$40,8	\$720,0	\$36,4
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	\$233,9	\$6,5	\$227,5	\$126,2	\$353,7	\$119,7
Bucaramanga	\$194,3	\$1,9	\$192,4	\$20,2	\$212,6	\$18,3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$11.368,6</b>	<b>\$326,4</b>	<b>\$11.042,2</b>	<b>\$2.185,2</b>	<b>\$13.227,3</b>	<b>\$1.858,7</b>
OTROS	\$40.320,3	\$80,9	\$40.239,4	(\$1.022,9)	\$39.216,5	(\$1.103,7)
<b>TOTAL</b>	<b>\$51.688,9</b>	<b>\$407,3</b>	<b>\$51.474,0</b>	<b>\$1.182,5</b>	<b>\$52.443,9</b>	<b>\$773,3</b>